RESOLUCIÓN Nº: 1368 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2012 a la Firma **NEMPRE PRODUCCIONES PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA PATRIA DEPORTIVA- ID.246.384.-**

Asunción, 30 de Noviembre de 2012.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 57/2012 de fecha 23 de Noviembre de 2012 autorizado por Resolución Nº 725/2012 a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 4581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 8334/12 de fecha 31 de enero de 2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4581/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

Que, el Decreto Nº 8450 de fecha 22 de febrero de 2012 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY Nº 4.581/2011.

Que, la Circular DNCP Nº 03/06 manifiesta lo siguiente "Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos", tal es el caso que nos ocupa para los Items: 2, 5, 6, 8, 9, 14, 15, 16, 17 y 18.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la Firma NEMPRE PRODUCCIONES, para el "Servicio de Publicidad para Patria Deportiva" por un Monto Total de Gs. 377.360.000 (Guaraníes trescientos setenta y siete millones trescientos sesenta mil).

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR la adjudicación del Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N°09/2012 SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA PATRIA DEPORTIVA** a la Firma **NEMPRE PRODUCCIONES** con RUC Nº 2515412-5, en el Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos) para la Secretaría Nacional de Deportes por un Monto Total de Gs. 377.360.000 (Guaraníes trescientos setenta y siete millones trescientos sesenta mil) de la siguiente manera:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1-	Impresión de calcomania 15x6	Unidad	Unidad	5.000	10.000	765	7.650.000
2-	Impresión de calcomania 12x100	Unidad	Unidad	1.500	2.000	6.720	20.160.000
3-	Impresión de calcomania 10x8 de 1 color	Unidad	Unidad	2.500	5.000	680	3.400.000
4-	Cartel impreso sobre tela Vinílica tipo Banners	Unidad	Unidad	5	10	420.000	4.200.000
5-	Cartel impreso sobre tela Vinilica tipo Back pódium	Unidad	Unidad	5	7	3.870.000	38.700.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

6-	Cartel impreso sobre tela Vinílica tipo Estática	Unidad	Unidad	25	40	410.000	20.500.000
7-	Impresión en Cinta Porta Carnet Collarines de 2,5 cm de ancho	Unidad	Unidad	1.000	2.000	2.500	5.000.000
8-	Impresión en Cinta Porta Carnet 1,5 cm de ancho	Unidad	Unidad	5.000	7.850	1.800	18.000.000
9-	Impresión en pines / prendedores	Unidad	Unidad	5.000	8.500	4.500	45.000.000
10-	Impresión en Bolígrafos económicos	Unidad	Unidad	2.500	5.000	1.700	8.500.000
11-	Impresión en Bolígrafos ecológicos	Unidad	Unidad	5.000	10.000	2.000	20.000.000
12-	Impresión de carpetas	Unidad	Unidad	600	1.200	4.000	4.800.000
13-	Impresión en Memoria USB	Unidad	Unidad	600	1.200	45.000	54.000.000
14-	Servicio de Impresión Textil en quepis	Unidad	Unidad	3.500	5.000	8.500	59.500.000
15-	Servicio de Impresión en termos	Unidad	Unidad	2.750	5.000	15.000	82.500.000
16-	Impresión en mouse pad	Unidad	Unidad	700	1.000	12.000	16.800.000
17-	Servicio de Impresión textil en cartucheras	Unidad	Unidad	700	1.000	8.000	11.200.000
18-	Impresión en Mochila	Unidad	Unidad	650	1.000	23.000	29.900.000

Conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios Unitarios, como así también de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2° IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro 260 (Servicios Técnicos), en Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Propios).

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

Dr. Marcelo Luis Bedoya M.
Ministro, Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República